**RESOLUCIÓN 08-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0006

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las ocho horas con diez minutos del día doce de enero del año dos mil veintidós, por el señor **------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0006, en la que requiere: “””CONSTANCIA POR TIEMPO LABORADO EN ISTA (2015-2018), CONSTANCIA DE PROYECTOS REALIZADOS CON LA GERENCIA DE OPERACIONES.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-044-2022, la Gerencia de Recursos Humanos, remite la Constancia de tiempo de servicio, a efecto de ser entregada al solicitante.

III) Por medio de la referencia GOL-00-0037-2022, la Gerencia de Operaciones y Logística, remite la Constancia de proyectos realizados con la Gerencia de Operaciones, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **------,** haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**